

DECRETO N° 0187

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 24 FEB 2024

VISTO:

El fallecimiento del C.P. José María Vernet el día 23 de febrero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que durante su dilatada trayectoria política se desempeñó como Gobernador de la Provincia de Santa Fe en el período 1983-1987, siendo el primer gobernador democráticamente electo de Santa Fe luego del retorno a la democracia;

Que por un breve período de tiempo entre los años 2001 y 2002 ocupó la carteras de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y de Defensa de la Nación;

Que ante este penoso suceso, el Poder Ejecutivo estima procedente disponer 48 horas de duelo en todo el territorio provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárese duelo en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe, por el término de 48 horas, como consecuencia del fallecimiento del C.P. José María Vernet.

ARTÍCULO 2°: Dispónese que la Bandera Nacional y de la Provincia de Santa Fe, permanezcan a media asta en todos los edificios públicos provinciales durante el período de duelo.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

42044